

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 388/2018. (PP. 1083/2019).*

NIG: 4109142120180013225.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 388/2018. Negociado: 10.

Sobre: Resolución contractual.

De: Novadelta Comercio Cafés España, S.A.U.

Procuradora: Sra. Isabel del Carmen Martínez Prieto.

Contra: Doña Laura María Noguero Jiménez.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 388/2018, seguido a instancia de Novadelta Comercio Cafés España, S.A.U., frente a Laura María Noguero Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 56/2019

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 388/2018 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Novadelta Comercio Cafés España, S.A.U., con Procuradora doña Isabel del Carmen Martínez Prieto y Letrada doña Inmaculada Núñez Amigo; y de otra como demandada doña Laura María Noguero Jiménez, sobre Reclamación de Cantidad, y,

### FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Isabel del Carmen Martínez Prieto, en nombre y representación de Novadelta Comercio de Cafés España, S.A.U., contra doña Laura María Noguero Jiménez, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro suscrito entre las partes con fecha 15 de octubre de 2010 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 5.637,60 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 00 388 18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicha demandada, Laura María Noguero Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a diez de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00155010